



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/CONF.191/9/Corr.1  
15 de mayo de 2001

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

TERCERA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS  
SOBRE LOS PAÍSES MENOS ADELANTADOS  
Bruselas (Bélgica), 14 a 20 de mayo de 2001

**DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LOS PAÍSES MENOS ADELANTADOS EN  
VÍSPERAS DE LA TERCERA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS  
SOBRE LOS PAÍSES MENOS ADELANTADOS**

**Bruselas, 13 de mayo de 2001**

**Corrección**

El párrafo 7 debe ser del tenor siguiente:

7. Concedemos gran importancia a la necesidad de crear un mecanismo apropiado y eficaz para la ejecución, el seguimiento, el examen y la vigilancia del Programa de Acción a favor de los PMA durante el primer decenio del nuevo milenio. A este respecto, pedimos al Secretario General de las Naciones Unidas que, inmediatamente después de la Conferencia, establezca una Oficina de los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, dotada con suficientes recursos financieros y humanos y a cuyo frente esté un Alto Representante.

-----



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/CONF.191/9  
13 de mayo de 2001

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

TERCERA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS  
SOBRE LOS PAÍSES MENOS ADELANTADOS  
Bruselas (Bélgica), 14 a 20 de mayo de 2001

**DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LOS PAÍSES MENOS ADELANTADOS EN  
VÍSPERAS DE LA TERCERA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS  
SOBRE LOS PAÍSES MENOS ADELANTADOS**

**Bruselas, 13 de mayo de 2001**

**Declaración Ministerial de los Países Menos Adelantados en vísperas  
de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas  
sobre los Países Menos Adelantados**

**Bruselas, 13 de mayo de 2001**

Nosotros, los Ministros de los Países Menos Adelantados, reunidos en Bruselas el 13 de mayo de 2001, en vísperas de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados,

Recordando la Declaración Ministerial sobre los Países Menos Adelantados, aprobada el 14 de abril de 2001 en La Habana durante la Cumbre del Sur,

Recordando asimismo la Declaración Ministerial de los Países Menos Adelantados aprobada el 18 de septiembre de 2000 durante el quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas,

Recordando también la Declaración Ministerial de los Países Menos Adelantados aprobada durante la Tercera Conferencia Ministerial de la OMC en Seattle, el 29 de noviembre de 1999, y el Comunicado de los Ministros de Comercio de los Países Menos Adelantados aprobado en la Décima Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en Bangkok, el 13 de febrero de 2000,

Acogiendo con satisfacción la aprobación de la Declaración del Milenio por los Jefes de Estado y de Gobierno el 8 de septiembre de 2000 en la Cumbre del Milenio celebrada en las Naciones Unidas en Nueva York,

Subrayando la importancia de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados que se celebrará en Bruselas del 14 al 20 de mayo de 2001,

Declaramos que:

1. Nos reunimos en circunstancias que tienen como telón de fondo unas condiciones socioeconómicas en deterioro y una creciente marginación de nuestros países, mientras que los cambios fundamentales de la economía mundial originados por la globalización y los rápidos adelantos de la ciencia y la tecnología generan aumento sin precedente de la prosperidad en el mundo. Es para nosotros motivo de grave preocupación que, pese a los enérgicos esfuerzos de reforma política y económica, los 49 países menos adelantados, en cuanto grupo, no han podido beneficiarse de esas tendencias y adelantos mundiales ni alcanzar los objetivos del Programa de Acción de París en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio de 1990. Esos esfuerzos se han retrasado sobre todo a causa de la disminución de las corrientes de asistencia oficial para el desarrollo, la limitada capacidad de producción, la creciente carga de la deuda, las condiciones desfavorables del acceso a los mercados, la insuficiencia de las corrientes de inversión extranjera directa y las graves dificultades estructurales con que se enfrentan los países menos adelantados.

2. Insistimos en que, si bien la responsabilidad primordial de nuestro desarrollo nos incumbe a nosotros, la mejora de las condiciones socioeconómicas de los países menos adelantados requiere, entre otras cosas, medidas de apoyo internacional importantes y concretas en favor de esos países, en particular, buenos programas de erradicación de la pobreza, y la eliminación de los graves impedimentos estructurales que se oponen a nuestro desarrollo. Para asumir esa responsabilidad, es necesario establecer una asociación entre los gobiernos, las organizaciones internacionales y la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y el sector privado.

3. En ese contexto atribuimos suma importancia a la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados que consideramos la gran prueba de la eficacia del principio de asociación fortalecida y de responsabilidad compartida, que todos hemos suscrito en virtud del Programa de Acción para el Decenio de 1990.

4. Reiteramos sin reserva nuestro firme empeño por lograr el buen éxito de la Conferencia y nos comprometemos a trabajar estrechamente con nuestros asociados en el desarrollo para alcanzar resultados concretos y pragmáticos que permitan detener e invertir de manera decisiva la marginación, erradicar la pobreza y, con ello, mejorar las actuales condiciones socioeconómicas de nuestros países. El éxito de la Conferencia se medirá, pues, en función de la naturaleza y la amplitud de los compromisos de acción y operacionales que tengan el mayor impacto y contribuyan de manera significativa a lograr esos objetivos.

5. Con este ánimo, pedimos a nuestros asociados en el desarrollo medidas urgentes, en particular en las siguientes esferas concretas:

- la inversión de las tendencias descendentes de las corrientes de asistencia oficial para el desarrollo y la pronta consecución -en 2005, a más tardar- de los objetivos acordados internacionalmente para esa asistencia destinada a los países menos adelantados, así como la mejora de la eficacia de la ayuda prestada a los países menos adelantados, en particular, desvinculando la ayuda;
- la resolución de la crisis de la deuda con la adopción de medidas de alivio amplias, extensas e inmediatas aplicables a todos los países menos adelantados, incluida la cancelación total de la deuda;
- el fomento y la promoción de las corrientes de inversión extranjera directa, incluida la aplicación de incentivos a los inversores en países menos adelantados;
- un acceso seguro, predecible y consolidado a los mercados, sin derechos ni cuotas, para todos nuestros productos y con un calendario especificado, que nos permita participar efectivamente en la economía mundial;
- la estructuración, la mejora y la plena aplicación de las medidas de trato especial y diferenciado en favor de los países menos adelantados, tal como se prevé en los acuerdos de la OMC;

- la rápida celebración de un acuerdo, a más tardar antes de la cuarta Conferencia Ministerial de la OMC, para aplicar procedimientos claros y simplificados destinados a facilitar y acelerar la adhesión de los países menos adelantados a la OMC y la prestación de asistencia financiera y técnica a esos países en condiciones apropiadas.

6. Expresamos nuestro reconocimiento a los países que han cumplido y rebasado los objetivos internacionalmente acordados de la asistencia oficial para el desarrollo destinada a los países menos adelantados y a los que han mejorado las condiciones de acceso de las exportaciones de esos países a los mercados, incluida la iniciativa "Everything But Arms" de la Unión Europea y pedimos encarecidamente a los asociados en el desarrollo que aún no lo han hecho que adopten medidas similares en lo que respecta a la asistencia oficial para el desarrollo y al acceso a los mercados.

7. Concedemos gran importancia a la necesidad de crear un mecanismo apropiado y eficaz para la ejecución, el seguimiento, el examen y la vigilancia del Programa de Acción a favor de los PMA durante el primer decenio del nuevo milenio.

8. Celebramos que algunos de nuestros asociados en el desarrollo hayan reafirmado su firme decisión de mejorar la aplicación del Marco Integrado para la asistencia técnica relacionada con el comercio de los países menos adelantados y que hayan tomado iniciativas a tal fin, en particular mediante la iniciación del Plan Experimental del Marco Integrado y la creación del Fondo Fiduciario del Marco Integrado. Invitamos a nuestros asociados en el desarrollo a que contribuyan generosamente al Fondo Fiduciario.

9. Invitamos y alentamos a los países miembros del Grupo de los 77 y a China a que sigan apoyándonos en nuestros esfuerzos por integrarnos con provecho en la economía mundial y nos comprometemos a fortalecer esta asociación mediante la cooperación Sur-Sur.

10. Exhortamos al sistema de las Naciones Unidas y a todas las demás organizaciones multilaterales, así como a otras partes interesadas, a que desplieguen esfuerzos para apoyar la aplicación plena y efectiva de los resultados de esta Conferencia, comprometiéndose sin reserva a intensificar la coordinación y aprovechar al máximo la sinergia.

11. Expresamos nuestro profundo agradecimiento a la Unión Europea que se ha ofrecido a albergar la Conferencia y agradecemos el apoyo prestado a nuestros países para los preparativos realizados en el ámbito nacional. Deseamos dejar constancia de nuestro reconocimiento a todos los demás asociados que han contribuido generosamente al éxito del proceso preparatorio de la Conferencia. Expresamos también nuestro agradecimiento al Gobierno y al pueblo de Bélgica por la acogida y hospitalidad que nos han brindado. Asimismo agradecemos a la UNCTAD el apoyo que presta a la Conferencia.

-----